

Jorge Chen Sham

EMPLEO SITUACIONAL DE DOS REFRANES

EN EL *QUIJOTE*:

NEGOCIACIÓN Y PERSUASIÓN CORTÉS

Si como plantea la pragmática, el lenguaje sirve para algo más que comunicar, el estudio de la manera en la que otros personajes del *Quijote*, y no exclusivamente Sancho Panza, utilizan el lenguaje para otros fines más allá de los perlocutivos (los propios de la comunicación denotativa), definen una manera compleja de aprehender las relaciones entre interlocutores y la complejidad situacional de lo que ponen en juego a través del discurso. Para ello, estudiaremos cómo se emplean dos refranes; “La codicia rompe el saco” (I, 20 y II, 13 y 36) y “A quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga” (I, 45 y II, 64). El saber de los refranes en estos capítulos muestra la compleja y enriquecedora capacidad de negociación y de persuasión que utilizan los actores del discurso, a través de la modelización de un saber como el paremiológico, ligado a la memoria histórica y al patrimonio cultural de una sociedad (Cros, 2003, 11), a aquella parte de las vivencias que permiten trazar la continuidad y sirven de referencia dóxica porque se cristalizan en la memoria cultural.

En efecto, Julia Sevilla y Jesús Cantero señalan el carácter colectivo de la creación del refranero, por cuanto son producto de la experiencia cotidiana y de un saber popular que se ha transmitido principalmente por tradición oral (13), por lo cual confor-

man “structures mentales, paysages et modes de vie [que] s’inscrivent-ils dans les discours des sujets collectifs” (Cros, 1983, 17). De esta manera, los refranes funcionan como esquemas preconstruidos cuyo reconocimiento y significación modelizan posiciones e inscriben las condiciones socio-históricas “dans lesquelles se trouve immergé un locuteur” (Cros, 1983, 107). Su modelización no produce problema alguno, desde el momento en que los hablantes identifican el esquema invariante con una estructura generalmente bimembre, su temática general y abierta a la vida práctica, el empleo de recursos mnemotécnicos y la sencillez de su léxico<sup>1</sup>. Por el contrario, es el empleo situacional de los refranes el que demanda toda nuestra atención, porque “su sentido metafórico o figurado [...] les permite ser aplicado a un sinnúmero de situaciones” (Sevilla y Cantera 25), según venga al caso, es decir, su empleo pasa necesariamente por las reglas de pertinencia y de coherencia discursivas; deben aplicarse con oportunidad de acuerdo con el contexto comunicativo.

En efecto, ya en su clásico estudio sobre el uso del lenguaje, Ángel Rosenblat había señalado la intencionalidad de Sancho Panza para oscurecer y complicar su registro idiomático, de la misma manera que los abogados prevarican con el lenguaje para torcerlo con el fin de que sirva a sus intereses personales. Es lo que la crítica cervantina conoce como las prevaricaciones del lenguaje en Sancho Panza, cuyos “gazapos” llevan a don Quijote a calificarlo de “prevaricador del buen lenguaje” (II, 19)<sup>2</sup>, con esa

1 Seguimos, en este sentido, las características que proporcionan Sevilla y Cantera (19).

2 Recordemos el pasaje en su totalidad, ya clásico porque, como señala Monique Joly, es parte de esos pasajes que canonizan la imagen de un Sancho Panza “refranero” (Joly, 24):

—¿Adónde vas a parar, Sancho, que seas maldito? —dijo don Quijote—. Que cuando empiezas a ensartar refranes y cuentos, no te puede esperar sino el mismo Judas que te lleve. [...].

—¡Oh! Pues si no me entienden —respondió Sancho—, no es maravilla que mis sentencias sean tenidas por disparates. Pero no me importa: yo me entiendo, y sé que no he dicho muchas necesidades en lo que he dicho, sino que vuesa merced, señor mío, siempre es friscal de mis dichos, y aun de mis hechos.

necesidad en el uso de cuentos y refranes de la sabiduría popular; lugar común de la crítica cervantina desde el trabajo seminal de Américo Castro (Joly, 23). Ahora bien, es su función la que nos permitía comprender la mina de artilugios/estrategias para confundir, enrevesar y complicar en las que funciona el refrán. A Rosenblat le llama la atención de modo especial, en cuanto al rústico, el uso excesivo y alambicado de las “paremias”, pues: a) “[p]or lo común, Sancho emplea los refranes en circunstancias imprevistas, o de modo disparatado” (Rosenblat, 36), y b) “modifica los refranes para acomodarlos a las circunstancias” (Rosenblat, 37).

De acuerdo con lo anterior, Sancho Panza no ajusta su empleo del refrán a las reglas de codificación / descodificación que tenemos para el género paremiológico, porque faltaría a la coherencia y la competencia que debe dominar para su emisión. Pero, ¿qué sucede cuando son otros personajes los emisores del refrán y sea Sancho Panza, más bien, el destinatario de ellos? A ellos la crítica cervantina les ha prestado poca atención. Recordemos que, en el análisis del discurso, la coherencia se asocia a la propiedad de cohesión semántica del enunciado, a su interpretación adecuada y a su estructura lógico-semántica (Lozano et alii, 223-4); mientras que la competencia pasa necesariamente por la coherencia y apunta hacia la naturaleza de la eficacia comunicativa en un contexto más allá de una simple frase, ya que implica correferencia y motivación. Y en el caso del refrán, no se trata de recitar y saber de memoria cientos de ellos como le sucede la mayoría de las veces a Sancho Panza, pues parece un “refranero andando”; más bien es necesario saber aplicarlos en el momento oportuno y en concordancia con el sentido del discurso, lo que sí sucede con otros personajes. Por tal razón, lo que estaría cuestionándose en el rústico es el dominio de la competencia paremiológica, ya que

[...] nuestra competencia no es frástica, sino textual; no es la capacidad de producir y reconocer como gramaticales, acepta-

—Fiscal has de decir —dijo don Quijote—, que no friscal, prevaricador del buen lenguaje, que Dios te confunda.” (693, la cursiva es del texto).

bles, etc., enunciados en cuanto entidades sintácticas constituidas por elementos cuyos vínculos recíprocos sean definibles sólo en términos de relaciones sintácticas, sino en cuanto fragmentos interconectados de un discurso coherente [...]. (Lozano et alii 20)

Así, ya que hablamos de prevaricación, el gran delito de Sancho Panza es que sus interlocutores no puedan adivinar las razones por las cuales en determinada situación utiliza un refrán o no encuentren la regla necesaria para conectar el refrán a su contexto de uso, por lo que fallaría la reconstrucción del tópico del discurso y su adecuación con la temática del refrán. ¿Siempre sucede esto en Sancho Panza? ¿Pasa lo mismo cuando otros personajes usan los refranes? El problema por desarrollar en este trabajo es cómo pueden interactuar los interlocutores en estos casos. Para ello escogeremos dos de entre los innumerables refranes del *Quijote*, que dentro de la tipología ofrecida por Sevilla y Cantero entrarían dentro de la categoría de refranes de alcance general, ya que pueden ser aplicados a un número variado de casos, entre los cuales ubicamos los morales: “su contenido trata de ensalzar las virtudes y recriminar los vicios” (Sevilla y Cantero, 26).

#### 1º.- “LA CODICIA ROMPE EL SACO”

Encontramos este refrán en tres oportunidades en el *Quijote*. Para Sevilla y Cantero, este refrán entraría dentro del grupo temático de lo que ellos denominan “Avaricia y ahorro” y se refiere, por supuesto, a uno de esos pecados capitales según la doctrina cristiana, la avaricia, cuya causa “responde a un deseo desordenado de poseer y retener” (Sevilla y Cantero, 168), mientras su parasinónimo, la codicia, se refiere solamente al deseo de poseer o de acumular bienes o riquezas<sup>3</sup>. Por su parte, en su recopilación, José Calles Vales registra sobre todo la forma canónica de “La avaricia rompe el saco” (Calles Vales, 161), mientras que

<sup>3</sup> Otro refrán del mismo grupo aún más explícito sería “Quien todo lo quiere, todo lo pierde” (Calles Vales, 161).

“La codicia rompe el saco” sería su variante más difundida; en todo caso estarían en distribución complementaria. Calles Vales insiste en las páginas introductorias de su trabajo que el tema central del refranero es el ser humano, por lo que la tradición de la sabiduría popular resume y ordena la actividad humana en virtudes y vicios (Calles Vales, 10).

Siguiendo el aserto anterior, éste es un refrán que condena y reprehende el vicio de la “codicia”. ¿Será éste el sentido que promueve Sancho Panza del conocido refrán “La codicia rompe el saco”? En la aventura de los batanes del capítulo 20 de la Primera Parte, se utiliza éste por primera vez. La escena se ubica en el tópico de la noche oscura y tenebrosa; todos los signos exteriores están ahí para reproducir un ambiente siniestro en donde reina el pavor y el miedo: “ellos acertaron a entrar entre unos árboles altos, cuyas hojas, movidas del blando viento, hacían un temeroso y manso ruido, de manera que la soledad, el sitio, la escuridad [sic], el ruido del agua con el susurro de las hojas, todo causaba horror y espanto [...]” (174-5).

Así las cosas, Don Quijote desea continuar la aventura en contra de todos los pronósticos e, insistiendo en la vocación caballeresca que lo anima, pretende no exponer a Sancho Panza a los peligros inciertos que podrían desatarse a continuación, por lo cual le insta a que, primero, permanezca en el lugar y, en segundo, a que se regrese a su casa para contar, si el caso viniere, sus proezas. La reacción de Sancho Panza es inmediata, llora de miedo, cuando en primera instancia se trata de convencer a don Quijote de que se regresen y no se internen más en la espesura del bosque; a continuación prosigue con el reproche de que “todo esto no mueva ni ablande ese duro corazón” (176), confesando su miedo a morir allí mismo:

Yo salí de mi tierra y dejé hijos y mujer por venir a servir a vuestra merced, creyendo valer más y no menos; pero como la cudicia [sic] rompe el saco, a mí me ha rasgado mis esperanzas, pues cuando más vivas las tenía de alcanzar aquella negra y malhadada ínsula que tantas veces vuestra merced me ha prometido, veo que en pago y truco de ella me quiere ahora dejar en un lugar tan apartado del trato humano. (176)

En la interacción discursiva, queda claro que ambos interlocutores negocian, en el diálogo, sus posiciones. Si como plantea

Valentín Voloshinov es la vivencia, es decir, la situación social inmediata, la que determina las condiciones de la expresión-enunciado (120), toda palabra está orientada en la misma medida hacia el interlocutor con miras a influir y desde éste último hacia el emisor en donde se origina el acto (Voloshinov, 121); pasamos, entonces, del recordatorio inicial de la promesa por cumplir (“Yo salí de mi tierra y dejé hijos y mujer por venir a servir a vuestra merced, creyendo valer más y no menos”) hacia el reclamo final de un derecho contraído por parte de don Quijote (“veo que en pago y trueco de ella me quiere ahora dejar en un lugar tan apartado del trato humano”). La valoración de la palabra cobra todo su sentido, al escamotear Sancho Panza sus temores y su cobardía y, de esta manera, neutralizar las verdaderas razones por las cuales no desea quedarse solo en medio bosque. Su transición la desencadena el refrán citado.

Calles Vales nos recuerda que en “La avaricia/codicia rompe el saco”, “[s]e debe entender que el ansia por acaparar bienes suele conducir al desastre o a perderlo todo. Porque tener más de lo que es justo o más de lo necesario puede acarrearlos disgustos trágicos” (161). Pues bien, Sancho lo aplica a sí mismo para este caso en el que el ansia de poseer la ínsula prometida lo conduce a un peligro inminente. Éste es el efecto perlocutivo de su afirmación<sup>4</sup>; sin embargo hay algo más y se juega en el terreno de lo implícito del acto ilocutivo en el que se produce una fuerza jurídica. Oswald Ducrot explica esta dimensión contractual de la siguiente manera:

[...] j’entends par là que c’est un acte qui fait, ou prétend faire, autorité, et qui se présente donc comme une source juridique. Car toute parole se donne comme devant être continuée, comme imposant une certaine suite, qui peut consister elle-même en parole, en actes, ou en attitudes intellectuelles. (Ducrot, 32)

Promesa y contrato de servicios (“en pago y trueco de ella [la ínsula]”) van de la mano y, por pensar en el bienestar de su escude-

<sup>4</sup> Vale la pena recordar aquí que el nivel perlocutivo de un enunciado se refiere a las acciones ejecutadas en el acto mismo (Lozano et alii, 188).

ro, don Quijote quiere romper aquélla sin percatarse de que la relación inicial entre ellos se basa en este acuerdo contractual. En su reiteración, las palabras de Sancho pretenden desautorizar la decisión tomada por su amo e imponerle a don Quijote la obligación de mantenerse en su promesa; el acto final es de un reclamo.

Por su parte, en el capítulo 13 de la Segunda Parte, vuelve a aparecer el refrán en la aventura del Caballero del Bosque en boca de su escudero. En una conversación amena que entablan sendos escuderos, intercambian sus puntos de vista sobre el pesado oficio y los infortunios que deben sobrellevar al servicio de sus respectivos señores, lo que el escudero del Caballero del Bosque denomina “maldita servidumbre” (639). El diálogo tiene como finalidad el que Sancho Panza se sincere creándose un espacio de confianza necesario a la comunicación al punto de que éste se queja de su suerte de la siguiente manera:

[...] y para volverlos a ver [se refiere a sus hijos] ruego yo a Dios que me saque de pecado mortal, que lo mismo será si me saca de este peligroso oficio de escudero, en el que he incurrido segunda vez, cebado y engañado de una bolsa con cien ducados que me hallé un día en el corazón de Sierra Morena, y el diablo me pone ante los ojos aquí, allí, acá no, sino acullá, un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco con la mano y me abrazo con él y lo llevo a mi casa, y echo censos y fundo rentas y vivo como un príncipe; y el rato que en esto pienso se me hacen fáciles y llevaderos cuantos trabajos padezco con este mentecato de mi amo, de quien sé que tiene más de loco que de caballero.

—Por eso —respondió el del Bosque— dicen que la codicia rompe el saco [...]. (640-1)

Observemos la situación contextual en la que se enmarca el refrán. Ya no hay promesa de ínsula como en la primera versión, estamos ahora dentro de un contrato de prestaciones y de servicios regidos por el pago en metálico. Sancho se queja del duro y peligroso oficio al que ha sido llevado por su amo en lo que considera un “pecado mortal”. Ahora bien, ¿quién es el responsable de que haya “incurrido” en esta situación, poniéndose en este estado crítico? Como podemos observar, asocia el “pecado mortal” a los peligros de su trabajo escuderial, por lo que genera una

estrategia para escamotear su responsabilidad. Si en un primer momento, las culpas recaen en el demonio, quien lleva a la perdición / tentación a las buenas almas, la continuación de sus palabras despliegan los “intereses creados” sobre los que funda sus actuaciones. Su confesión proyecta aquí lo que podemos llamar como “las tretas del débil”. Recordemos que más arriba alegaba que fue “cebado y engañado de una bolsa con cien ducados”; de ahí su constatación de que realizó una mala elección (“pecado mortal”). Pero sin producirse ninguna transición, Sancho Panza cambia ahora el tiempo verbal utilizado y pasa del pretérito simple al presente: “y el diablo me pone ante los ojos aquí, allí, acá no, sino acullá, un talego lleno de doblones, que me parece que a cada paso le toco con la mano y me abrazo con él”. Imaginémonos la viveza de esta confesión, el brillo de sus ojos y lo enfático de sus ademanes en este momento en que se sueña con dinero y fundando hasta un mayorazgo.

Surge, en este momento, un sistema de compensaciones para que Sancho nos proponga una *excusatio* que escamotea su responsabilidad. El estado de “pecado mortal” y el “peligroso oficio” al que se ha dedicado ahora se dejan contaminar por la lexía “los trabajos y los sufrimientos” en la frase “se me hacen fáciles y llevaderos cuantos trabajos padezco”. Aurora Egido nos explica que para comprender esta lexía es necesario partir de la equivalencia entre trabajo y prueba, por lo que “[e]l camino de la existencia está lleno de trabajos de todo tipo que el hombre debe cumplir o sortear, a tenor de las mudanzas o cambios de fortuna” (Egido, 20). El sufrimiento y su sacrificio solamente son justificables en la recompensa en metálico (nunca espiritual) que Sancho Panza recibiría en compensación y a cambio de sus “trabajos”; hasta aquí no hay ningún problema. Pero la continuación del discurso nos ofrece un desenlace inesperado, al atribuirle a Don Quijote la culpa de sus desgracias, al achacar su triste suerte a la desgracia de andar “con este mentecato de mi amo, de quien sé que tiene más de loco que de caballero”. Las palabras de Sancho Panza no solamente son censurables, sino que el desprecio y la burla contra su amo son harto evidentes.

Ahora bien, el empleo del refrán en este contexto es todavía pertinente ante la insólita confesión que escucha el escudero del

Caballero del Bosque. Con él se proyecta la sanción moral, tal y como se aplica usualmente el refrán: “El que mucho quiere conseguir puede perderlo todo por su ambición” (Díaz, 32). El escudero reprehende la codicia ante un Sancho Panza que se ha dejado obnubilar por el dinero, como él mismo confesaba antes curándose en salud. Sin embargo al apropiarse de la autoridad ideológica que le brinda el discurso filosófico sobre las fatigas de la vida y al culpar a don Quijote de sus desgracias, Sancho Panza justifica su merecimiento de recompensa, por lo que se nos presenta como un calculador y ruin mezquino.

Por otra parte, la tercera vez que se utiliza el refrán aparece también completo y en un contexto de intereses pecuniarios, como lo es la carta que dirige Sancho Panza a su esposa en el capítulo 36 de la Segunda Parte. La carta, pretenciosa y en un tono altanero, propios de quien ya se ve obteniendo lo codiciado con tanta vehemencia, conduce a la duquesa al siguiente dictamen contundente:

–En dos cosas anda un poco descaminado el buen gobernador; la una, en decir o dar a entender que este gobierno se le han dado por los azotes que se ha de dar, sabiendo él, que no lo puede negar, que cuando el duque mi señor se le prometió, no se soñaba haber azotes en el mundo; la otra es que se muestra en ella muy codicioso, y no querría que orégano fuese, porque la codicia rompe el saco, y el gobernador codicioso hace justicia desgobernada. (833)

De nuevo la sanción moral pesa en el ambiente y la duquesa desmonta los argumentos falaces sobre los que Sancho Panza construye su justificación de la Ínsula Barataria y de la finalidad de su viaje. En primer lugar, se cuestiona el merecimiento y que el tan dichoso gobierno fuera producto de su esfuerzo y valía personal (ínsula por azotes); en segundo, como sucede en los dos casos anteriores en que se ha utilizado el refrán, el emisor se apropia de la autoridad paremiológica en un contexto en el que la valoración de la condena moral a Sancho Panza se impone: un hombre codicioso solamente gobierna para sus intereses, por lo que el refrán sirve aquí como llamada de atención, es decir, como precaución a Sancho Panza para que actúe a futuro según los principios de la Justicia.

Ahora bien, habría que preguntar las razones por las cuales el refrán no aparece citado en discurso directo para que sea clara la fuente de la autoridad de la experiencia (“Como dice el refrán:...”); de todas maneras, nunca se citan de esta manera porque el horizonte de expectativas del *Quijote* no requeriría tales consideraciones ya que los lectores perciben los refranes como cercano a su experiencia y a su patrimonio cultural. Sevilla y Cantera aclaran, en su análisis del refranero en la literatura, que en Cervantes fácilmente se puede identificar el refrán, pues en muchas ocasiones “van precedidas de una fórmula introductoria que evidencia el carácter oral” (Sevilla y Cantera, 111) o de algún elemento metatextual a manera de indicación o comentario que refuerce el sentido proverbial<sup>5</sup>. Me parece que debemos ensayar otra explicación alternativa desde el punto de vista de la pragmática; porque claramente el lector escucha en boca del propio Sancho Panza, del escudero del Caballero del Bosque y de la duquesa, respectivamente, el peso de la autoridad paremiológica, aunque la asuman como suya en el discurso. Se trata de un caso de contaminación recíproca entre el discurso ajeno (de otro) y la voz autorial, en donde “el discurso autorial desplaza el enunciado ajeno, empapándolo con sus propias entonaciones” (Voloshinov, 177). Ésa es la función que cumple el refrán insertado o asumido en el discurso directo del personaje. Y desde este punto de vista, el refrán “La codicia rompe el saco” no está tanto al servicio de la sanción moral, como de la atenuación de violaciones incursivas (Roulet, 217), porque ni el escudero ni la duquesa desaprueban o recriminan a Sancho Panza agrediéndolo abiertamente. Más bien se valen del refrán para neutralizar cualquier responsabilidad atribuida a sus palabras<sup>6</sup>.

5 Otros escritores de la talla de Fernando de Rojas “recurren al artificio de dividir en dos partes un refrán entre dos interlocutores limitándose el primero a insinuarlo y completándolo quien le responde o le replica” (Sevilla y Cantera, 96).

6 Volveremos sobre esto en las conclusiones del trabajo, en donde veremos las consecuencias de este tipo de atenuación para no aparecer como grosero, amenazante o destructivo.

## 2.- “A QUIEN DIOS SE LA DÉ, SAN PEDRO SE LA BENDIGA”.

Calles Vales en su recopilación de refranes, explica de esta manera su significado:

[...] indica el desdén de los problemas ajenos. Además, se sugiere que cada uno es responsable de sus actos, y que cada cual debe asumir las consecuencias que de ellos se deriven. Hace referencia a la potestad que Jesús le dio a san Pedro cuando le concedió ser el máximo representante de Dios en la tierra. En este sentido, lo bueno o malo que Dios envía a los hombres es corroborado por san Pedro; y por esta razón se pide la bendición del santo: para que los males no sean muchos o muy graves. (Calles Vales, 96)

El sentido del refrán no es de tan fácil comprensión, si no acudimos a la guía del experto en paremiología, pues aparece un pronombre proclítico de tercera persona sin antecedente o conector (“A quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga”), de manera que el interlocutor debe descodificar el enunciado de acuerdo con su competencia socio-cultural. Aquí el consabido remite, pues, a la tradición cristiana y tiene que ver con la gracia salvífica que otorga la divinidad al ser humano con responsabilidad a sus actos.

El refrán aparece por primera vez en el capítulo 45 de la Primera Parte, en el episodio de la venta. El barbero, a quien han despojado de su albarda y bacía, entra a la venta y al ver a Sancho Panza con su pertenencia, la reclama como suya y pide justicia ante la mirada de todos los que se hallan en el lugar. Los gritos y alegaciones continúan con la necesidad de aclarar al verdadero propietario del objeto en litigio, a lo que el barbero añade otro cargo más, el robo de su bacía. Don Quijote interviene molesto y el barbero no sale de su asombro al escuchar el alegato de Don Quijote, quien insiste en la equivocación del barbero, pues desde su punto de vista se trata del yelmo de Mambrino, ganado en buena lid. Queriendo favorecer a su amo, Sancho interviene:

–En eso no hay duda –dijo a esta sazón Sancho–, porque desde que mi señor le ganó hasta ahora no ha hecho con él más de una batalla, cuando libró a los sin ventura encadenados; y si no fuera por este baciuelmo, no lo pasara entonces muy bien, porque hubo asaz de pedradas en aquel trance. (465)

Sin quererlo, Sancho zanja la cuestión afirmando que el objeto en disputa es un “baciuelmo”, un neologismo producido por composición de palabras que “pervive como una creación singular perteneciente al conjunto de usos idiomáticos que constituyen el idiolecto cervantino” (Senabre, 31). Américo Castro, en su fundamental *El pensamiento de Cervantes*, interpretó este procedimiento como de ambigüedad estilística, debido al choque entre el Renacimiento y la doctrina católica, “por fórmulas ambiguas de lenguaje, en apariencia ortodoxa, o a favor del flexible recurso de la doble verdad” (332). Por lo tanto, se trata de una fórmula de compromiso por la cual la verdad se hallará, como observa Castro dentro de la estilística cervantina, en “la armonía con el punto de vista de quien la considere” (1972, 39). Implícitamente, Sancho Panza propone una conciliación de las verdades, de esa divergencia entre la realidad material del barbero y la experiencia sensible de Don Quijote. Pero en la práctica judicial de este caso la opinión del escudero no tendrá ningún efecto práctico, pues para zanjar esta disputa Don Quijote apela al arbitrio de los presentes en la venta que, funcionando como jurado, se confabulan y votan a su favor. El barbero burlado no sale de nuevo de su asombro y se defiende alegando que no está desvariando, cuando ve perdida su causa:

–No la tenga yo en el cielo –dijo el sobrebarbero– si todos[,] vuestras mercedes no se engañan, y que así parezca mi ánima ante Dios como ella me parece a mí albarda, y no jaez; pero allá van leyes, etc., y no digo más, y en verdad que no estoy borracho [...]. No menos causaban risa las necedades que decía el barbero que los disparates de don Quijote, el cual a esta sazón dijo:

–Aquí no hay más que hacer sino que cada uno tome lo que es suyo, y a quien Dios se la dio, San Pedro se la bendiga. (468)

Con la sentencia dada, rápidamente interviene Don Quijote concluyendo a su favor, cuando no le respondía hacerlo por ser

una de las partes en litigio. Viola las normas más elementales del derecho, al ser juez y parte en esta declaración final y, para ello, se vale de la autoridad del refrán “A quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga”, con la única salvedad de que Don Quijote cambia el tiempo verbal de la prótasis para adaptarlo a su caso; por esa razón y en una lectura totalmente denotativa y circunstancial, “la” podría referirse a “la bacía”, ahora ya autenticada como suya. El acto en el que se inserta el enunciado paremiológico es ahora el reclamo de un derecho.

Pero a tenor del sentido del refrán, como Poncio Pilatos, Don Quijote se lava las manos y, actuando fuera de las normas caballerescas, se aprovecha de la decisión unánime del jurado popular. El refrán viene a crear un doble plano a la hora de interpretar las consecuencias jurídicas del acto de Don Quijote, porque a) se uniría a los demás personajes en la burla al pobre barbero estafado e, inescrupuloso a sabiendas de que no tenía la razón, muestra, como decía Calles Valles más arriba, “el desdén de los problemas ajenos”, o b) actuaría legítimamente reclamando el bien ganado ahora en buena disputa judicial, por lo cual conmina al barbero a asumir las consecuencias que derivan del juicio realizado.

La otra ocasión en la que aparece el refrán es en el capítulo 64 de la Segunda Parte, cuando Don Quijote se encuentra con el Caballero de la Blanca Luna, quien viene a desafiarlo en unas justas para que confiese y rinda pleitesía a su dama, en caso de que lo venciera en el campo de batalla. Otras de las condiciones impuestas si perdiera don Quijote es que se retire a su hogar a vivir una vida tranquila; en contraparte, el Caballero de la Blanca Luna accede a las siguientes capitulaciones: “si tú me vencieres, quedará a tu discreción mi cabeza y serán tuyos los despojos de mis armas y caballo, y pasará a la tuya la fama de mis hazañas” (1045). Don Quijote acepta el reto con mucho aplomo, consciente de que se juega su nombre y su suerte:

[...] con las condiciones que habéis referido acepto vuestro desafío, y luego, porque no se pase el día que traéis determinado, y sólo excepto de las condiciones la que se pase a mí la fama de vuestras hazañas, porque no sé cuáles ni qué tales sean: con las mías me contento, tales cuales ellas son. Tomad, pues, la

parte del campo que quisiéredes, que yo haré lo mismo, y a quien Dios se la diere, San Pedro se la bendiga. (1046)

Otra vez el tiempo de la prótasis cambia en esta versión del refrán, pues se trata del imperfecto del subjuntivo. También habría que preguntarse desde un punto de vista de la percepción temporal, el hecho de que Don Quijote se vea en la necesidad de acomodar el tiempo de la prótasis con arreglo de su caso personal; por eso, en una lectura circunstancial, “la” puede referirse por contexto correferencial a “la fama”. Así las cosas, el combate y el enfrentamiento entre los dos caballeros determina la situación inmediata que capta y entona el enunciado paremiológico en una dirección (Voloshinov, 123), sólo posible de captar cuando cada uno se responsabiliza de sus actos y las consecuencias que de ellos se deriven. Y aquí se refiere a algo que Don Quijote defiende y no está, desde ningún punto de vista, de acuerdo en ceder o traspasar, es decir, su buen nombre, su fama y prestigio como caballero andante. De la misma manera, será el combate inminente que ambos contendientes entablarán la consecuencia de que esa “fama” se le siga adjudicando a uno u a otro. Con Voloshinov podríamos decir que “[s]on justamente éstas las condiciones las que determinan el contexto valorativo y el horizonte social en que se toma la conciencia de la vivencia” (123). El refrán se inserta en un acto de elogio de las virtudes tales como la templanza y la fortaleza del caballero andante, pues la divinidad estará con el más fuerte y apto a sus ojos. Por lo tanto, sirve para reforzar, la imagen positiva de sí mismo, de su “prestigio derivado, naturalmente, de su estatus [...] o el enaltecimiento de la propia imagen positiva del locutor” (Haverkate, 131-2), sin que Don Quijote lo haga de forma directa, lo cual sería interpretado como fuera de lugar.

### 3.- CORTESÍA TÁCTICA Y LA NEUTRALIZACIÓN DE LAS VIOLACIONES INCURSIVAS POR MEDIO DEL REFRÁN

Como hemos visto a través del análisis de estos dos refranes, ni Sancho Panza ni los otros personajes utilizan fuera de su contexto valorativo el saber paremiológico, más bien saben acoplar

su empleo a situaciones en las que esperaríamos se aborden<sup>7</sup>. Hay coherencia entre su interpretación adecuada y la estructura lógico-semántica en donde aparece el refrán; mientras que los interlocutores (emisores y receptores) pasan la prueba de la eficacia comunicativa en un contexto en el que saben recibir y actuar según este saber. El peso de la autoridad paremiológica y su prestigio son tales que debemos estudiar su impacto de otra manera, más allá de ese elogio de la sabiduría popular o de las prevaricaciones sanchopanzescas, fundadas estas últimas sobre las opiniones de Don Quijote a lo largo del *Quijote* de 1615<sup>8</sup>. Al respecto, señala Monique Joly la necesidad de estudiar, en el texto cervantino, ese desfase entre las opiniones metacríticas del refrán y su empleo en boca de inescrupulosos que los aplican “a unos fines poco edificantes” (23). ¿Vale el comentario para todos los refranes? Creo que toda generalización cae por su propio peso y, en el caso de los dos que hemos analizado, sí que su empleo se ajusta en primer lugar a su sentido modélico, pero que al mismo tiempo desborda, en la interacción socio-discursiva, esta función didáctico-moralizante o ética-filosófica, atribuida al discurso paremiológico.

¿Este uso poco edificante de los refranes debe reprobarse?, o formulemos la pregunta de otra manera, ¿el refrán únicamente obedece a este nivel perlocutivo del lenguaje? La respuesta es obvia desde la perspectiva pragmática, que encuentra otros usos lingüísticos más allá del terreno de los efectos del lenguaje, tales como aconsejar/desaconsejar, influir o persuadir. Si el refrán sirve para algo más que comunicar, sus efectos ilocutivos, de crear tensiones y fuerzas o atenuarlas (Maingueneau, 7), deberían ser palpables. En nuestra opinión, el *Quijote* nos enseña que el peso de

7 Como hipótesis de trabajo, yo lanzaría la idea de que habría que establecer una diferencia entre esos lugares en donde Sancho Panza inserta una retahíla de refranes y aquellos en donde los emplea a situaciones narrativas concretas; su estudio nos permitiría, entonces, valorar con nueva perspectiva al Sancho refranero.

8 Como anota Joly también, estas alusiones y críticas sobre el uso de los refranes por Sancho Panza están diseminados en los capítulos 7, 10, 19, 28, 30, 34, 43, 47, 68 y 71.

la autoridad paremiológica permanece ahí en la interacción social; pero también produce un excedente que nos dice algo más sobre esa sociedad que emplea los refranes. Como hemos visto con el refrán “La codicia rompe el saco”, el escudero del Caballero del Bosque o la duquesa, en lugar de sancionar a Sancho Panza de codicioso utilizan la autoridad del refrán, de manera que los interlocutores “tienen cuidado en seleccionar y desplegar las estrategias que les parezcan más adecuadas para dar realce a su propia imagen positiva” (Haverkate, 131) o, como plantea Eddy Roulet, evitan las ofensas o los ataques directos, que serían considerados violaciones incursivas:

[...] pour éviter cette interprétation fâcheuse pour le développement de l'interaction sociale, le locuteur dispose de procédés lui permettant “de changer la signification attribuable à un acte, de transformer ce qu'on pourrait considérer comme offensant en ce qu'on peut tenir pour acceptable” [...]. (Roulet, 217)

Salvar la cara, dar una imagen positiva y no negativa, ser políticamente correcto, no ser agresivo ni insultante, he aquí cuántas razones por las cuales podemos remitir a la autoridad paramiológica, de tal forma que la cortesía, como principio de regulación e interacción discursiva, puede desarrollarse en la esfera de la cortesía valorizante, aquélla que persigue mantener buenas relaciones con el prójimo, un equilibrio de las imágenes y de roles, la aceptación social. No es la única, Antonio Briz nos habla de la cortesía táctica para minimizar o atenuar lo dicho:

Quitar relieve, mitigar, suavizar, restar fuerza ilocutiva, reparar, esconder la verdadera intención para evitar posibles responsabilidades del hablante en relación con la verdad o la evidencia de lo dicho, minimizar las obligaciones que la emisión impone al Yo el Tú, el posible desacuerdo [...] son valores más concretos unidos al empleo de esta categoría pragmatolingüística, para lograr finalmente la aceptación del otro y, así pues, una “negociación” sin tensiones. (Briz, 68-9)

El refrán en los dos casos estudiados funciona como procedimiento de cortesía verbal táctica que permite atenuar la responsabilidad de su emisor. En el primero de los casos, con el refrán

“La codicia rompe el saco” no se agrede ni se ataca directamente a Sancho Panza, tampoco éste actúa como si lo estuvieran insultando; con el segundo “A quien Dios se la dé, san Pedro se la bendiga”, don Quijote se sale con la suya cuando validan su derecho al yelmo de Mambrino o se muestra airoso sin caer en la petulancia en el episodio del Caballero de la Blanca Luna. Saber negociar sin parecer desagradable, hiriente, agresivo, persuasivo o competente significa, en el *Quijote*, utilizar y valerse del refrán en el momento oportuno como táctica de cortesía que permite interactuar.

Ya en su análisis de *Las palabras y las cosas*, Michel Foucault nos hacía ver esa quiebra en el consumo de la palabra que empieza a cuajarse con la Modernidad literaria, en donde el signo deja de relacionarse fácticamente con la realidad (relación de afinidad o de semejanza), para plantearse en términos contextuales, de una similitud entre el referente y el discurso. Por lo tanto, se pierde el fundamento de una palabra totalizante y traslúcida de su sentido, pues se desvanece la certidumbre del enlace (Foucault, 65) que revela las contradicciones, las fricciones o los vacíos de la comunicación.

En la época moderna, el servirse de estos signos no es ya, como en los siglos precedentes, un ensayo de encontrar por debajo de ellos el texto primitivo de un discurso tenido, y retenido, para siempre; es el intento por descubrir el lenguaje arbitrario que autorizará el despliegue de la naturaleza en su espacio, los términos últimos de su análisis y las leyes de su composición (Foucault, 65).

Dentro de la crisis del lenguaje que representa para Foucault el texto cervantino, la gran lección del *Quijote* es, quizás, este cuestionamiento de las intenciones simplistas del diálogo, de la puesta en duda de la fidelidad / fiabilidad de la palabra, para recurrir a otras formas más lúdicas de la comunicación en la interacción social. En tanto procedimiento que reactualiza el patrimonio socio-cultural, el refrán viene a acrecentar este vacío que la representación del signo pone en circulación dentro de la Modernidad literaria; nos muestra, como planteara Antonio Gómez-Moriana, que, en el *Quijote*, domina un lenguaje alusivo por el cual decimos una cosa por otra (Gómez-Moriana, 164) y se callan las “verdaderas intenciones al buen entendedor”, al mismo tiempo que se

redirecciona la problemática acerca del lenguaje hacia el terreno de sus determinaciones éticas y las posiciones de los hablantes.

#### OBRAS CITADAS

- BRIZ, Antonio: "Cortesía verbal codificada y cortesía verbal interpretada en la conversación". *Pragmática sociocultural: Estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Diana Bravo y Antonio Briz (Eds.). Barcelona: Editorial Ariel, 2004, 67-93.
- CALLES VALES, José: *Refranes, proverbios y sentencias*. Alcobendas: Editorial LIBSA, 2000.
- CASTRO, Américo: *El pensamiento de Cervantes*. Barcelona: Editorial Noguer, nueva edición ampliada por el autor y notas de Julio Rodríguez-Puértolas, 1972.
- CERVANTES, Miguel de: *Don Quijote de la Mancha*. Edición del IV Centenario. Madrid: Real Academia Española, 2005.
- CROS, Edmond: *Théorie et Pratique Sociocritiques*. Montpellier: CERS, 1983.
- . *El sujeto cultural: Sociocrítica y Psicoanálisis*. 2ª edición. Bogotá: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2003.
- DÍAZ ISAACS, Gloria: "Los refranes del Quijote". *Revista Lotería* 120 (1974): 13-35.
- DUCROT, Oswald: "Analyses pragmatiques". *Communications* 32 (1980): 11-60.
- EGIDO, Aurora: "Los trabajos en *El Persiles*". *Peregrinamente Peregrinos: Quinto Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian*. Alicia Villar Lecumberri (Ed.). Tomo I. Madrid: Asociación de Cervantistas, 2004. 17-66.
- FOUCAULT, Michel: *Las palabras y las cosas*, México: Siglo XXI Editores, 1983.
- GÓMEZ MORIANA, Antonio: "La evocación en el Quijote". *Imprévue*, n. 1 (1982): 1-65.

- HAVERKATE, Henk: "Cortesía y descortesía en los diálogos del Quijote. Análisis de la representación positiva o negativa de los protagonistas". *Oralia: Análisis del discurso oral* 4 (2001): 129-48.
- JOLY, Monique: "De paremiología cervantina: Una reconsideración del problema". *Ínsula* 538 (1991): 23-4.
- LOZANO, Jorge, PEÑA-MARÍN, Cristina y ABRIL, Gonzalo: *Análisis del discurso: Hacia una semiótica de la interacción textual*. 3ª edición. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989.
- MAINGUENEAU, Dominique: *Pragmatique pour le discours littéraire*. París: Dunod Éditeur, 1990.
- ROSENBLAT, Ángel: *La lengua del "Quijote"*. Madrid: Editorial Gredos, 1978.
- ROULET, Hedí: "Modalité et illocution: Pouvoir et devoir dans les actes de permission et de requête". *Communications* 32 (1980): 216-39.
- SEÑABRE, Ricardo: "El neologismo en el uso literario". V *Jornadas de Metodología y didáctica de la lengua española: El neologismo*. José Manuel González Calvo et alii (Eds.). Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1999, 31-7.
- SEVILLA, Julia y CANTERO Jesús: *Vida e interculturalidad del refrán: Pocas palabras bastan*. Salamanca: Diputación de Salamanca, Centro de Cultura Tradicional, 2002.
- VOLOSHINOV, N: *El marxismo y la filosofía del lenguaje (Los principales problemas del método sociológico en la ciencia del lenguaje)*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.

Jorge Chen Sham  
Universidad de Costa Rica